



RADICADO No. 05266 40 03 002 2015 00348 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1017

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se procede a nombrar Curador Ad-Litem, para que represente al demandado Gabriel Eugenio Calad Gonzalez, a fin de surtir la notificación del auto del 9 de noviembre de 2015, por el cual se admitió la demanda verbal (Resolución de contrato) en su contra (Cfr. fl. 56). Se designa a:

DR. Gustavo Correa Ramírez, dirección: Cra. 43 B Nro.14-51, of.404, Centro de Negocios Alcalá - Medellín, teléfono: 3174234658, correo electrónico: gustavo.correa@romarolegal.com

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de doscientos mil pesos \$250.000.00.

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

AT

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. ____ fijado
a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretario